



fecha de presentación: 20/09/2025, fecha de aceptación: 16/10/2025, fecha de publicación: 01/11/2025

Joselyn Jamileth Buñay-Pilamunga

E-mail: jibunay3@utmachala.edu.ec

Orcid: <https://doi.org/0009-0004-2302-3907>

Nardy Niurka Castillo-Fernández

E-mail: ncastillo8@utmachala.edu.ec

Orcid: <https://doi.org/0009-0000-2410-7986>

Yolanda-María Laines-Álvarez

E-mail: ylaines@utmachala.edu.ec

Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-1825-7325>

Universidad Técnica d Machala. Machala, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Buñay-Pilamunga, J. J., Castillo-Fernández, N. N., & Laines-Álvarez, Y. M. (2025). Rol del contador en la prevención del lavado de activos: Cumplimiento societario en MIPYMES ecuatorianas. *Revista Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1330-1350. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v8iS3.695>.

==== o =====

Rol del contador en la prevención del lavado de activos: Cumplimiento societario en MIPYMES ecuatorianas

RESUMEN

El objetivo de este estudio fue analizar el rol del contador en la prevención del lavado de activos a través del cumplimiento de las obligaciones societarias en las MIPYMES ecuatorianas, tomando como muestra a los contadores de la ciudad de Machala. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, descriptivo y transversal, empleando la revisión documental de normativas nacionales y la aplicación de una encuesta estructurada a 98 contadores del Colegio de Contadores de El Oro, procesada mediante el software estadístico SPSS. Los resultados evidenciaron que la vulnerabilidad de las MIPYMES frente al lavado de activos proviene de la falta de asesoría contable permanente, escaso conocimiento normativo y débil aplicación de controles internos. Se determinó además que el contador ejerce un papel decisivo como agente de cumplimiento y promotor de transparencia empresarial. El estudio contribuye al fortalecimiento de la ética y la responsabilidad profesional contable como ejes centrales de la gestión societaria. Sus hallazgos son útiles para el diseño de políticas públicas, programas de formación profesional y mecanismos internos de prevención en el ámbito empresarial. La originalidad del estudio radica en demostrar desde la perspectiva contable, cómo el cumplimiento societario reduce el riesgo de lavado de activos en las MIPYMES ecuatorianas.

Palabras clave: Rol del contador, lavado de activos, cumplimiento societario, MIPYMES.

==== o =====

The role of the accountant in preventing money laundering: Corporate compliance in Ecuadorian MSMEs

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze the role of accountants in preventing money laundering through compliance with corporate obligations in Ecuadorian micro, small, and medium-sized enterprises (MSMEs), using accountants in the city of Machala as a sample. The

research adopted a quantitative, descriptive, and cross-sectional approach, employing a review of national regulations and a structured survey administered to 98 accountants from the El Oro College of Accountants, with the data processed using SPSS statistical software. The results showed that the vulnerability of MSMEs to money laundering stems from a lack of ongoing accounting advice, limited regulatory knowledge, and weak implementation of internal controls. It was also determined that accountants play a crucial role as compliance agents and promoters of corporate transparency. The study contributes to strengthening ethics and professional accounting responsibility as central pillars of corporate governance. Its findings are useful for designing public policies, professional training programs, and internal prevention mechanisms in the business sector. The originality of the study lies in demonstrating, from an accounting perspective, how corporate compliance reduces the risk of money laundering in Ecuadorian SMEs.

Keywords: Role of the accountant, money laundering, corporate compliance, MSMEs.

==== o ====

O papel do contador na prevenção da lavagem de dinheiro: conformidade corporativa em MPMEs equatorianas

RESUMO

O objetivo deste estudo foi analisar o papel dos contadores na prevenção da lavagem de dinheiro por meio do cumprimento das obrigações corporativas em micro, pequenas e médias empresas (MPMEs) equatorianas, utilizando contadores da cidade de Machala como amostra. A pesquisa adotou uma abordagem quantitativa, descritiva e transversal, empregando uma revisão da legislação nacional e um questionário estruturado aplicado a 98 contadores da Escola Superior de Contabilidade de El Oro, com os dados processados utilizando o software estatístico SPSS. Os resultados mostraram que a vulnerabilidade das MPMEs à lavagem de dinheiro decorre da falta de assessoria contábil contínua, do conhecimento regulatório limitado e da fraca implementação de controles internos. Também foi constatado que os contadores desempenham um papel crucial como agentes de conformidade e promotores da transparência corporativa. O estudo contribui para o fortalecimento da ética e da responsabilidade contábil profissional como pilares centrais da governança corporativa. Suas conclusões são úteis para o desenvolvimento de políticas públicas, programas de capacitação profissional e mecanismos internos de prevenção no setor empresarial. A originalidade do estudo reside em demonstrar, sob a perspectiva contábil, como a conformidade corporativa reduz o risco de lavagem de dinheiro em MPMEs equatorianas.

Palavras-chave: Papel do contador, lavagem de dinheiro, conformidade corporativa, MPMEs.

==== o ====

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las MIPYMES desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico de las sociedades. Sin embargo, a pesar del creciente nivel de regulación en el sistema empresarial, este sector se encuentra expuesto a diversos riesgos financieros. Uno de los principales desafíos que enfrentan es el cometimiento de delitos financieros, como el lavado de activos, debido a que muchas de estas empresas carecen de una estructura organizacional sólida, lo que genera limitaciones éticas significativas. Esta carencia propiamente deriva en otras problemáticas como deficiencias en la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, e incluso dificultades para implementar sistemas de auditoría y/o planes de cumplimiento normativo (Cisneros y Barragán, 2024).

El origen de la clasificación de las MIPYMES en Ecuador se establece en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), cuyo Artículo 53 definió y clasificó a la Micro, Pequeña y Mediana empresa como toda unidad productiva que cumple con el número de trabajadores y el valor bruto de las ventas anuales que se determinarían en el reglamento de este Código (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

Posteriormente, la Asamblea Nacional del Ecuador (2011) a través del Reglamento de Inversiones del COPCI, en su Artículo 106, definió de manera detallada las categorías, sirviendo como la base para esta clasificación. Este artículo, que ha sido objeto de reformas (como las del Decreto Ejecutivo No. 218 en 2017), distingue las categorías de la siguiente manera:

- **Microempresa:** De 1 a 9 trabajadores y ventas anuales iguales o menores a \$300.000.
- **Pequeña empresa:** De 10 a 49 trabajadores y ventas anuales entre \$300.001 y \$1.000.000.
- **Mediana empresa:** De 50 a 199 trabajadores y ventas anuales entre \$1.000.001 y \$5.000.000.

Acorde a información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS, 2024) hasta el 2024 el sector societario se encontró compuesto por 130.974 MIPYMES, de este total, el 70,42% correspondía a las microempresas, el 22,77% a pequeñas y el 6,81% a medianas empresas.

Es crucial señalar que existen empresas que, a pesar de estar legalmente constituidas, operan con un alto grado de informalidad debido a la falta de registro oportuno de sus transacciones. Esta práctica no solo compromete la transparencia financiera, sino que además genera un riesgo significativo en materia de lavado de activos. La omisión contable constituye un incumplimiento de las obligaciones legales, refleja una clara opacidad en la gestión y facilita la realización de operaciones ilícitas dentro del sistema tributario. Asimismo, la carencia de políticas, procedimientos y herramientas de control interno impide la detección y prevención de irregularidades financieras (Zabaleta et al., 2024).

Los criterios para evaluar esta problemática pueden organizarse en tres dimensiones: contable, societaria y de prevención de lavado de activos. Desde el ámbito contable y financiero, se vulnera el principio de oportunidad (que exige registrar las transacciones cuando ocurren), lo que afecta la fiabilidad de los estados financieros y dificulta la trazabilidad documental. Legalmente, en Ecuador, el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Comercio y la Ley de Compañías puede acarrear sanciones administrativas y alterar el cumplimiento tributario de impuestos fundamentales como el IVA o el Impuesto a la Renta. Finalmente, en prevención de lavado de activos, el registro tardío se considera una señal de alerta para entes como la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y la Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), esto obstaculiza el rastreo de los flujos financieros e impide a los contadores ejercer la debida diligencia para reportar operaciones sospechosas.

La problemática del lavado de activos no es reciente, a nivel mundial, la vulnerabilidad del sistema corporativo se ha evidenciado a través de grandes escándalos financieros que impulsaron la creación de regulaciones más estrictas para prevenir delitos financieros, entre los más llamativos, los casos de Enron en el año 2001 y Parmalat año 2003 (Chicaiza et al., 2023). Ante este contexto, el contador público ha asumido un rol central en la lucha contra estos crímenes, actuando como promotor de la integridad financiera y la transparencia empresarial.

Para combatir esta problemática, la legislación ecuatoriana por medio del artículo 317 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) condena expresamente a quienes participen directa o indirectamente en legitimar, administrar o encubrir el origen ilícito de los activos, sancionándolas con penas privativas de libertad acorde al monto de los activos ilícitos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

El lavado de activos es considerado como un acto de corrupción empresarial y acorde a Fernand (2023) estos generan afección a la eficiencia de las organizaciones. Esta situación en particular no solo compromete la estabilidad económica nacional, sino que afecta la cultura organizacional, especialmente en el sector de las MIPYMES, donde se observa mayor vulnerabilidad debido a sus intentos de expansión económica en entornos competitivos.

Por otro lado, Moreira et al. (2024) en su análisis crítico-jurídico acerca la temática "El lavado

de activos en el Ecuador y su incidencia en la normativa tributaria, societaria y mercantil” demuestran que el lavado de activos distorsiona el desarrollo empresarial. Sus hallazgos destacan la necesidad de que los profesionales contables asuman un rol proactivo en los sistemas financieros, pues su participación técnica resulta clave para garantizar transparencia.

En este contexto, el contador público asume un rol fundamental, al encargarse tanto de la gestión contable y tributaria como garantizar la correcta aplicación de normativas orientadas a detectar y mitigar actos ilícitos que puedan comprometer la transparencia y sostenibilidad de las empresas (Zapata et al., 2025). De acuerdo con Aldape et al. (2020), la complejidad del sistema contable y financiero no radica únicamente en el cumplimiento societario. Muchas empresas carecen de las estrategias necesarias para que el contador pueda desempeñar su rol de forma adecuada. Por ello, es crucial implementar sistemas inteligentes, ofrecer capacitaciones continuas y promover la ética como pilar fundamental de la profesión.

Tomando en consideración el escenario expuesto, el presente estudio tiene como objetivo central analizar el rol del contador en la prevención del lavado de activos a través del cumplimiento de las obligaciones societarias en las MIPYMES ecuatorianas, tomando como referencia la ciudad de Machala. Para alcanzar este objetivo, se han planeado los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar el nivel de conocimiento y aplicación de la normativa vigente en el ámbito societario en Ecuador.
2. Determinar el rol del contador en la ejecución, seguimiento y control de procedimientos de prevención del lavado de activos.

A través de una breve revisión literaria, es posible argumentar que entre las principales causas de esta problemática destacan el desconocimiento de la normativa vigente, ausencia de políticas de prevención del lavado de activos, falta de capacitación para el personal contable y societario. En adición, Gómez (2016) mencionan que por lo general las MiPymes no cuentan con manuales contables y, existe un nivel excesivo en delegación de responsabilidades legales, sin la existencia de un control externo en los estados financieros.

Como consecuencia, la falta de cumplimiento en las MIPYMES genera una serie de riesgos significativos. Las empresas se vuelven más vulnerables al lavado de activos y pierden credibilidad ante socios, bancos y el Estado. Esta falta de transparencia en la rendición de cuentas incrementa el riesgo legal e institucional. Además, se limitan las oportunidades de crecimiento, debido a que la ausencia de controles impide la implementación de tecnologías y el uso adecuado de softwares contables, lo que afecta su competitividad.

La relevancia del estudio radica en destacar el rol del contador como agente clave dentro del cumplimiento tributario y societario, pues depende de él prevenir eventos negativos como el lavado de activos, a través de acciones que fomenten transparencia, ética y responsabilidad, en donde el desarrollo económico empresarial depende de la buena gestión contable que este realice. De esta manera, se plantea como interrogante principal ¿cómo influye el rol del contador en el cumplimiento societario de las MiPymes?

Ahora bien, para responder cada una de estas interrogantes, surge la necesidad de realizar un estudio exhaustivo a través de una metodología cuantitativa, abordando estadísticamente el objeto de estudio. El diseño será de tipo descriptivo, transversal y no experimental, lo que permitirá detallar las percepciones y experiencias de los contadores dentro de una problemática real, recopilando los datos en un solo momento, sin necesidad de manipular variables o realizar experimentos. Las técnicas que se utilizarán para la recolección de datos serán la revisión documental, que permitirá obtener información sobre normativas vigentes en Ecuador, y las encuestas, las cuales se implementarán a profesionales contables que laboran en el Colegio de Contadores de El Oro.

Generalidades del Lavado de Activos

El lavado de activos es un delito económico que consiste en ocultar el origen ilícito de fondos,

haciendo que estos parezcan proceder de actividades legales (Guzmán y Díaz, 2024). De acuerdo a AlQudah et al. (2025) este proceso también es conocido bajo el término “blanqueo de capitales”, mediante el cual se busca aparentar legitimidad sobre recursos de naturaleza delictiva (como aquellos provenientes del narcotráfico, la corrupción, la evasión fiscal, el contrabando o la trata de personas) mediante operaciones financieras, comerciales o contables. Este método según Proaño et al. (2023) permite a los delincuentes gestionar cifras exorbitantes de ingresos y patrimonio sin justificación. De acuerdo al artículo de Fernández et al. (2022) el GAFI identifica 3 etapas dentro de este delito:

1. **Colocación:** Se introduce el dinero ilegal en el sistema financiero o económico, por ejemplo, mediante depósitos en efectivo o mediante la adquisición de bienes.
2. **Estratificación:** Se realizan múltiples transacciones para dificultar el rastreo del origen de los fondos, utilizando mecanismos como transferencias internacionales, empresas ficticias o simulaciones de préstamos.
3. **Integración:** Los fondos, aparentemente legítimos, se reintegran en la economía mediante inversiones en negocios, compra de propiedades o distribución de utilidades empresariales.

Cabe indicar que este delito en Ecuador está regulado por la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (Asamblea Nacional de Ecuador, 2024), promulgada inicialmente en 2016, siendo objeto de una serie de reformas sustanciales que derivaron en su nueva publicación en el año 2024, con entrada en vigencia a partir de julio de 2025. En complemento, la UAFE es el organismo responsable de recibir y analizar los reportes de operaciones sospechosas o inusuales (ROS).

Prosiguiendo con el hilo conceptual, esta acción de lavar activos es posible a través de distintas transacciones financieras y actividades económicas mediante las cuales se insertan capitales ilícitos en el sistema formal, siendo una problemática de instancias globales que afecta tanto a las economías emergentes como de primer mundo (Vásquez, 2022).

Según Souto (2002; como se cita en Martínez, 2023) en el ámbito internacional se reconocen tres denominaciones para referirse al delito de lavado de activos: “reciclaje, blanqueo y lavado” (p.3). El primer término es empleado en Italia, el segundo en Bélgica y Francia; mientras que el tercero es la expresión más utilizada en países de América del Sur y Alemania.

El blanqueo de capitales desde lo expuesto constituye una amenaza considerable para las MIPYMES en Ecuador, ya que estas empresas a menudo son utilizadas para encubrir operaciones de origen ilícito, empleando acorde a Rodríguez et al. (2021) prácticas como:

- Simulación de facturación.
- La creación de préstamos internos ficticios
- El registro contable de operaciones sin respaldo económico real
- La alteración fraudulenta de inventarios mediante sobrevaloraciones.

En este contexto, el contador desempeña un rol crucial, actuando como el primer filtro de control para garantizar el cumplimiento societario y la transparencia financiera de la empresa (Pastor y Villanueva, 2025).

Cabe acentuar que los principales actores dentro de estas redes delictivas son individuos con conocimientos especializados sobre el funcionamiento del sistema financiero, lo que les permite diseñar esquemas complejos de ocultamiento y reinversión de capitales ilícitos. De hecho, como aseveran Mogrovejo et al. (2023) la introducción de capitales de origen delictivo hacia el sistema financiero no es fácil, por lo que se crean redes o esquemas de sobornos hacia los entes financieros o ciudadanos sin antecedentes, con el fin de legalizar dichos capitales.

El lavado de activos es una práctica ilícita que, por su naturaleza, suele ser cuidadosamente

disimulada por quienes la ejecutan. A medida que los responsables logran ocultar de forma más eficaz los indicios que evidencian el origen ilegal de los fondos, el proceso de legitimación resulta más efectivo, dado a que las operaciones aparentemente se ajustan a las disposiciones legales vigentes según la normativa de cada país (Guzmán y Díaz, 2024). Para respaldar lo expuesto, Pastor y Villanueva (2025) concluyen que el lavado de activos se ha convertido en una actividad cada vez más sofisticada, veloz y difícil de rastrear.

Antecedentes Internacionales de Casos de Lavado de Activos

Escándalo Enron (2001)

El colapso de esta multinacional energética destapó uno de los fraudes contables más sonados de la historia. Enron utilizaba entidades de propósito especial (SPE) para ocultar deudas y pérdidas, mientras inflaba sus ganancias artificialmente (Khan et al., 2022).

De acuerdo a Buresh (2023) los contadores de la firma auditora Arthur Andersen también se vieron implicados en la destrucción de documentos y la manipulación de estados financieros, cerrando sus operaciones a mediados de 2002 por su colaboración con Enron en el fraude financiero. En 2002 justamente se impulsaría la Ley de Sarbanes-Oxley (SOX) para proteger a los inversores y mejorar la fiabilidad de los informes financieros de las empresas que cotizaban en la bolsa de valores, promoviendo la independencia de los auditores para mejorar la calidad de las auditorías (Chu y Hsu, 2018).

Este caso no solo reveló cómo se puede usar la contabilidad para ocultar la verdadera situación financiera de una empresa, sino que también demostró la necesidad de una estricta independencia de los auditores y de una mayor responsabilidad para detectar actividades ilícitas.

Caso Parmalat (2003)

Considerado uno de los fraudes corporativos más grandes de Europa, este caso implicó el desvío de miles de millones de euros a través de una compleja red de cuentas bancarias y empresas ficticias en paraísos fiscales (*Parmalat Finanziaria S.p.A. v. Securities and Exchange Commission*, 2004). La manipulación contable consistió en la falsificación de activos y la ocultación de deudas a través de sociedades fantasma (Cambaza, 2024).

El rol de los contadores fue crucial en este esquema, debido a que ayudaron a crear y mantener la ilusión de solidez financiera de la empresa. Este escándalo en particular reflejó la importancia de los controles internos y la necesidad de que los contadores actúen con la debida diligencia para evitar ser cómplices, ya sea por acción u omisión, en actividades ilícitas (Gómez, 2021).

Caso Hongkong and Shanghai Banking Corporation (HSBC) Holdings

Esta entidad financiera de acuerdo a De Oliveira y Do Nascimento (2020) se vería envuelta en 2012 en un caso de lavado de activos. Las investigaciones hacia la entidad revelaron que sus sistemas de control fallaron estrepitosamente, permitiendo que narcotraficantes mexicanos y grupos terroristas movieran dinero libremente a través de sus cuentas (Corte de Justicia Europea, 2023).

Esta situación generó que en 2012 las ganancias de la entidad bancaria disminuyeran en un 17% con respecto al año anterior (Mancillas y Andrade, 2023). Este caso en particular, demuestra la capacidad limitada de las instituciones financieras para detectar operaciones sospechosas y las consecuencias que se obtienen posteriormente al apoyar o permitir estas prácticas.

Corrupción en Petroecuador (2016)

Este caso expuso una red de sobornos y lavado de dinero en la petrolera estatal, donde directivos y contratistas utilizaron cuentas offshore y propiedades en el extranjero para ocultar fondos ilícitos. La investigación demostró cómo se aprovecharon las debilidades institucionales para desviar recursos públicos (Fiscalía General del Estado, 2017). Su origen se dio a partir

de la filtración de los Papeles de Panamá, donde figuras públicas como el ex vicepresidente Jorge Glas, Carlos Pareja Yanuceli y Alecksey Mosquera se vieron involucrados (Santos et al., 2024).

El Caso Pampa: Estructuras Empresariales y Narcotráfico en Ecuador

El Caso Pampa representa un precedente significativo en Ecuador por develar el alto grado de complejidad que presentan las redes de lavado de dinero asociadas al crimen organizado internacional. La pesquisa, conducida por la Fiscalía General en coordinación con la Policía Nacional y agencias españolas, se dirige a una organización narcodelictiva de la cual se presume responsables a los ciudadanos Dritan G. (de Albania), Mario S. (de Argentina) y Carlos G. (ecuatoriano), (Fiscalía General del Estado (FGE), 2024).

El mecanismo central empleado por este grupo consistió en la fundación y uso de empresas aparentemente legales, con el objetivo de integrar capitales de origen ilícito, provenientes del tráfico de drogas, en el sistema económico formal. Dichas empresas se establecieron en sectores considerados de alto riesgo para el lavado de activos, entre los que destacan la exportación de banano, la transacción de propiedades, la industria cárnica y, en ciertos casos, la comercialización de cannabis. A través de esta imagen de operaciones legítimas, la estructura logró realizar movimientos financieros sin justificación aparente por un valor total de 31 millones de dólares entre 2015 y 2024. Estos recursos fueron posteriormente legitimados mediante la compra de una diversidad de bienes, tanto muebles como inmuebles (entre los que se cuentan terrenos, viviendas, oficinas y vehículos de lujo) localizados principalmente en las provincias de Guayas, Los Ríos, Cotopaxi y Santa Elena (FGE, 2024).

En el ámbito judicial y penal, el caso ha avanzado con notable celeridad. Los allanamientos iniciales, ejecutados de manera coordinada en Ecuador y España en febrero de 2024, permitieron la captura de varios implicados y la posterior vinculación a proceso de los presuntos líderes y sus colaboradores. En enero de 2025, el Tribunal Anticorrupción declaró culpables a catorce de las quince personas acusadas por el delito de delincuencia organizada con fines de tráfico de estupefacientes. Las condenas no solo incluyeron penas de prisión, sino también el pago de multas cuantiosas, lo que refleja la gravedad con que se valora la infiltración de capitales criminales en la economía del país. La persistencia de este tipo de ilícitos subraya, a su vez, la necesidad urgente de reforzar los sistemas de control interno y de ofrecer capacitación especializada a los profesionales contables de las MIYPYMES, quienes constituyen la primera barrera para evitar que las entidades corporativas sean utilizadas por organizaciones delictivas (FGE, 2024).

Prevención del Lavado de Activos en las MiPymes

Según, Palaguachi y Torres (2025), el lavado de activos en una pyme consiste en incorporar bienes de origen ilícito al sistema financiero formal, disimulando su procedencia ilegal. El objetivo de este acto es ocultar actividades sospechosas que no tienen sustento en una economía justa ni formal, en las que intervienen la corrupción, el enriquecimiento ilícito y la evasión fiscal.

En este contexto, el fenómeno del lavado de activos se manifiesta cuando ciertos individuos crean pymes ficticias cuya única finalidad es manipular facturas y acceder al sistema financiero legal sin contar con un sistema de control interno en una estructura contable adecuada. La ausencia de estos mecanismos evidencia la necesidad de que las organizaciones establezcan sus políticas empresariales sobre principios éticos y un estricto cumplimiento normativo (Vásquez, 2022).

Por tal motivo, Vásquez (2022) recomienda que las pymes implementen procesos de verificación periódica, en los que no solo se evalúe el historial de los colaboradores, sino que también se promueva una cultura contable y tributaria fundamentada en la ética, la transparencia y el respeto a las normativas vigentes en materia contable, fiscal y societaria.

Normativas vigentes en Ecuador en relación al lavado de activos

La Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (UAFE, 2024) establece en sus artículos 1 al 4 un marco jurídico integral para combatir estas ilicitudes. Esta normativa tiene tres objetivos fundamentales:

- Prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos.
- Contrarrestar el financiamiento de actividades delictivas, incluyendo el terrorismo.
- Proteger el sistema económico nacional de estas amenazas.

Para su implementación práctica efectiva, la ley sugiere que:

- Las instituciones desarrollen programas específicos para combatir estos delitos.
- Se promuevan mecanismos de control en transferencias y operaciones comerciales.
- Transparencia institucional y rendición de cuentas.

La UAFE de manera textual en su Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Delito, artículo 19, inciso b, estipula lo siguiente:

Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días (RESU). El término para el cumplimiento de esta obligación de reporte se encuentra fijado en el artículo 4 letra c) de la Ley (UAFE, 2017, p. 7).

Levantamiento del velo societario y del sigilo bancario en el contexto del lavado de activos

De acuerdo a los autores Martínez y Camacho (2020), el velo societario y su levantamiento constituyen una figura jurídica excepcional, aplicable cuando existen casos de fraudes por parte de las sociedades, lo que permite crear un ambiente sancionador a través del cual existe la posibilidad de ir más allá de la personalidad jurídica para identificar y responsabilizar directamente a sus socios o administradores cuando se demuestra que han utilizado la estructura societaria para encubrir actos ilícitos, rompiendo de esta manera el principio de limitación de responsabilidades de socios o accionistas. Según lo argumentado por Quimí (2024) el velo societario se encuentra estipulado de manera formal en los artículos 17, 17A, 17B, artículo 45, así como en la tercera disposición general y en la página 75 a través del artículo denominado "Desestimación de la personalidad jurídica".

Este mecanismo jurídico adquiere especial relevancia dentro del sistema financiero y societario ecuatoriano, ya que permite a las autoridades de control como la SCVS y la UAFE identificar a las personas naturales que se ocultan detrás de estructuras empresariales complejas, las cuales son utilizadas para mover capitales ilícitos bajo apariencia de legalidad.

En complemento, el levantamiento del sigilo bancario se configura como una medida excepcional que autoriza a las autoridades competentes (FGE, jueces penales o la propia UAFE) a acceder a la información financiera de personas naturales o jurídicas cuando existan indicios razonables de lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos económicos (Romero, 2016).

Como es posible de apreciar, tanto el levantamiento del velo societario como el del sigilo bancario operan de manera conjunta dentro del sistema financiero ecuatoriano, constituyéndose en mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas. Mientras el primero permite identificar la responsabilidad de los socios o administradores detrás de las sociedades de fachada, el segundo posibilita rastrear los flujos financieros que sustentan las operaciones ilícitas.

El contador frente al lavado de activos

El fenómeno analizado no se limita únicamente a la inserción ilegal de bienes o a la evasión tributaria, sino que también involucra la participación de profesionales que comprometen la transparencia y la integridad de las organizaciones. En este contexto, preocupa particularmente la actuación de algunos profesionales del área contable, quienes, lejos de ejercer un control riguroso y ético, presentan rendiciones deficientes, con registros contables imprecisos o manipulados. Oviedo et al. (2021) puntualizan que la información que presentan los contadores debe ir en sintonía con el cumplimiento de la responsabilidad y razonabilidad financiera, respetando sus valores éticos y morales.

Desde el punto de vista de Zapata et al. (2025) los profesionales contables suelen estar expuestos a diversos riesgos laborales vinculados al fraude, tales como la desviación de fondos, el otorgamiento de sobornos, la presentación de gastos inflados y la falsificación de valores reales de los registros financieros. No obstante, también existen casos en los que algunos contadores, por negligencia o falta de compromiso ético, incurren en prácticas que comprometen la integridad financiera de las organizaciones.

Desde este contexto, Zapata et al. (2025) enfatizan que existen diversos delitos financieros en los cuales el profesional contable puede verse implicado si no se adopta las medidas preventivas necesarias o si actúa al margen de la legislación vigente. La falta de diligencia, ética y apego a la normativa convierte al contador en un posible partícipe de actos ilícitos. A continuación, se presenta un modelo de clasificación de los principales delitos financieros a los que generalmente está expuesto un profesional contable:

Tabla 1. Delitos Financieros e involucración del profesional contable

Delitos financieros
➤ Alteración de registros
➤ Defraudación tributaria
➤ Lavado de dinero
➤ Inclusión o exclusión de transacciones existentes o inexistentes
➤ Pérdidas o ganancias ficticias
➤ Sobrevaloración o subvaloración de cuentas
➤ Sobrevaloración de acciones en el mercado
➤ Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Nota: Elaborado con información de Zapata et al. (2025)

En el ámbito de la prevención del lavado de activos, el uso de herramientas tecnológicas como sistemas de verificación Know Your Customer (KYC) y software de monitoreo Anti-Money Laundering (AML) resulta trascendental, dado a que estas mismas plataformas permiten validar la identidad de clientes y proveedores, contrastar listas de riesgo, monitorear transacciones inusuales y generar reportes obligatorios a entidades supervisoras (Ricadela, 2024). Su ausencia incrementa el riesgo de operaciones ilícitas, especialmente en MIPYMES que carecen de infraestructura tecnológica y personal especializado.

METODOLOGÍA

El presente estudio adoptó un enfoque cuantitativo, centrado en la medición numérica de los objetivos a través de indicadores estadísticos de valoración. Este enfoque permitió cuantificar la percepción, prácticas y nivel de conocimiento de los profesionales contables de Machala respecto a la prevención del lavado de activos en las MIPYMES. Su aplicación es ideal para identificar de manera objetiva las brechas normativas y los factores operativos que influyen en el cumplimiento.

El tipo de investigación empleado fue descriptivo, permitiendo caracterizar el rol del contador ante el lavado de activos, integrando además un diseño no experimental y de corte transversal, capturando los datos en un momento específico sin manipular las variables.

Las técnicas utilizadas para la obtención de la información se dividen en:

1. **Revisión Documental:** Consistió en el análisis de normativas ecuatorianas clave, incluyendo leyes relacionadas con la prevención del lavado de activos.
2. **Encuesta:** Se empleó la técnica de encuesta, administrada a través de un cuestionario estructurado digitalmente mediante la plataforma Google Forms.

El cuestionario estuvo compuesto por un total de 13 preguntas diseñadas para medir las variables asociadas a los objetivos de la investigación. Cabe enfatizar que los resultados obtenidos fueron procesados a través del software estadístico SPSS.

Posteriormente, se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach sobre las respuestas recopiladas en esta prueba, demostrando la consistencia interna de los 13 ítems temáticos y respaldando la validez del cuestionario para su aplicación final.



Figura 1. Estadísticas de fiabilidad Alfa de Cronbach

El resultado obtenido fue un Alfa de Cronbach de 0,767 para 10 ítems de escala ordinal, lo que indica un nivel de confiabilidad aceptable y una consistencia interna adecuada del instrumento para ser aplicado en la muestra definitiva. Como estipulan George y Mallery (como se citó en Toro et al., 2022) un valor mayor 0,7 es considerado como aceptable.

La población objeto de estudio está conformada por los 130 contadores colegiados activos del Colegio de Contadores de El Oro. Para la recolección de datos, se calculó una muestra probabilística utilizando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%. Aplicando el muestreo estadístico, se obtuvo una muestra de 98 participantes.

RESULTADOS

El principal hallazgo del estudio fue corroborar que la vulnerabilidad de las MIPYMES ante el lavado de activos es resultado directo de la escasez de controles internos formales y la necesidad de una mayor especialización técnica del contador, a pesar de su reconocida influencia en el cumplimiento societario. A continuación, se proceden a exponer los resultados que permitieron la obtención de este hallazgo, siendo expuestos en función de los objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Analizar el nivel de conocimiento y aplicación de la normativa vigente en el ámbito societario en Ecuador.

Tabla 2. Frecuencia con la cual las MIPYMES cumplen adecuadamente con las obligaciones societarias establecidas en la Ley de Compañías

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	2	2	2
Rara vez	20	20,4	20,4	22,4
Algunas veces	39	39,8	39,8	62,2
La mayoría de las veces	30	30,6	30,6	92,9
Siempre	7	7,1	7,1	100
Total	98	100	100	

En consonancia a la primera pregunta, la mayoría de los contadores percibe un cumplimiento limitado por parte de las MIPYMES, aseverando como el 62,25% respondió entre un rango comprendido de nunca a algunas veces, lo que refuerza la problemática central de la investigación al evidenciar una gestión societaria con severas restricciones en materia de acatamiento normativo. Por otra parte, solo el 37,75% consideró que las MIPYMES la mayoría de las veces o siempre cumplen con sus obligaciones societarias.

Tabla 3. Principales obstáculos que afrontan las MIPYMES en el cumplimiento societario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconocimiento normativo	32	32,7	32,7	32,7
Falta de recursos económicos	18	18,4	18,4	51
Ausencia de asesoría contable permanente	34	34,7	34,7	85,7
Falta de control por parte de entes reguladores	14	14,3	14,3	100
Total	98	100	100	

Respecto al principal obstáculo para el cumplimiento, la respuesta predominante fue la Ausencia de asesoría contable permanente con el 34,69%, seguida muy de cerca por el Desconocimiento normativo con el 32,65%. Esto en particular destaca la necesidad de estas unidades empresariales de contar con asesoría y planes de seguimiento especializados para comprobar que se encuentran operando dentro del marco de lo legal, además de ofrecer planes de capacitación para reforzar y actualizar sus conocimientos en sintonía con las disposiciones legales.

Tabla 4. Influencia del contador en el cumplimiento societario de las MIPYMES

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No influye	1	1	1	1
Sí, en cierta medida	39	39,8	39,8	40,8
Sí, de manera decisiva	58	59,2	59,2	100
Total	98	100	100	

La influencia del profesional contable fue ampliamente ratificada en la pregunta 3, donde un contundente 59,18% de los encuestados afirmó que su asesoría contable influye de manera decisiva en el cumplimiento societario, contrastando ampliamente con las otras dos categorías, que consideró que no influye (1,02%) y que, si influía, pero en cierta medida (39,80%), develando la fuerte relevancia que se le asigna al contador para asegurar la sostenibilidad de las empresas.

Tabla 5. Nivel de conocimiento sobre las normativas de prevención de lavado de activos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Medio	64	65,3	65,3	65,3
Alto	34	34,7	34,7	100
Total	98	100	100	

En cuanto al nivel de conocimiento normativo, el 65,31% de los contadores manifestó tener un nivel medio acerca las regulaciones de la UAFE, COIP y GAFI, mientras que el 34,69% reportó un nivel alto. A pesar de parecer un resultado alentador, realmente el predominio del nivel medio hace hincapié a la necesidad que existe en los contadores de profundizar en sus conocimientos técnicos para poder afianzarse aún más con estas normativas.

Tabla 6. Frecuencia con la cual las MIPYMES implementan políticas o procedimientos de prevención de lavado de activos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	4,1	4,1	4,1
Rara vez	36	36,7	36,7	40,8
A veces	37	37,8	37,8	78,6
Casi siempre	14	14,3	14,3	92,9
Siempre	7	7,1	7,1	100
Total	98	100	100	

Al evaluar la implementación de políticas internas, el 37,76% de los contadores declaró que las empresas a veces implementan políticas de prevención, el 36,73% señaló que rara vez las implementan, y un 4,08% que nunca, denotando que en conjunto el 78,57% de los encuestados considera una aplicación limitada de políticas de prevención en estos entes. Esta falencia corrobora la afirmación de que la ausencia de políticas y procedimientos de control interno impiden la detección y prevención de irregularidades financieras.

Tabla 7. Realización de cursos de capacitación en prevención de lavado de activos.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	81	82,7	82,7	82,7
No	17	17,3	17,3	100
Total	98	100	100	

Este resultado en particular revela la importancia que le asignan los contadores encuestados a su preparación continua, detallando como el 82,65% de ellos argumentó la realización de cursos específicos en prevención de lavado de activos, denotando su interés por salvaguardar la integridad financiera de estas unidades económicas que como se había expresado antes, son muy sensibles a servir como esquemas de encubrimiento de actividades ilícitas.

Tabla 8. Nivel de preparación para identificar operaciones sospechosas de lavado de activos en MIPYMES

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada preparado	1	1	1	1
Poco preparado	18	18,4	18,4	19,4
Moderadamente preparado	51	52	52	71,4
Muy preparado	28	28,6	28,6	100
Total	98	100	100	

Estas nuevas respuestas parecen distar mucho de la sección anterior, dado a que si bien se había evidenciado un alto nivel de capacitación por parte de los profesionales encuestados, la

mayoría (52,04%) argumentó encontrarse moderadamente preparada para identificar operaciones vinculantes al lavado de activos, además de que un 19,39% aún no se considera lista para desarrollar este tipo de actividades, destacando como solo un 28,57% de los profesionales se encuentra muy preparado para asumir a plenitud estas funciones de identificación.

Tabla 9. Entidad considerada como principal para que el contador se certifique y fortalezca su rol como agente de prevención del lavado de activos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
UAFE (Unidad de Análisis Financiero y Económico)	58	59,2	59,2	59,2
SRI (Servicio de Rentas Internas)	18	18,4	18,4	77,6
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	19	19,4	19,4	96,9
Colegio de Contadores / gremio profesional	3	3,1	3,1	100
Total	98	100	100	

La UAFE es considerablemente la entidad preferida (59,18%) por parte de los contadores para certificar su rol en la prevención del lavado de activos, reafirmando la fuerte autoridad y relevancia que posee esta institución en la materia.

Tabla 10. Tiempo que debería durar una capacitación en prevención de lavado de activos

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Menos de 1 mes	27	27,6	27,6	27,6
Entre 1 y 3 meses	39	39,8	39,8	67,3
Entre 4 y 6 meses	18	18,4	18,4	85,7
Más de 6 meses	14	14,3	14,3	100
Total	98	100	100	

Un gran porcentaje de los encuestados (39,80%) consideró pertinente que las capacitaciones duren entre 1 a 3 meses, esto sumado a la preferencia de que las capacitaciones duren menos de 1 mes (27,55%) da como resultado que el 67,35% de los encuestados prefiere capacitaciones intensivas y prácticas.

Objetivo específico 2: Determinar el rol del contador en la ejecución, seguimiento y control de dichos procedimientos.

Tabla 11. Consenso sobre el rol clave del contador

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	1	1	1	1
Sí, parcialmente	42	42,9	42,9	43,9
Sí, totalmente	55	56,1	56,1	100
Total	98	100	100	

Un 98,98% de los contadores considera que su rol es clave para prevenir el lavado de activos en las MIPYMES, y de este porcentaje conjunto, más de la mitad (56,12%) lo cree "totalmente". Esto evidencia un claro consenso que tienen los profesionales contables sobre su participación fundamental como agentes de prevención y control.

Tabla 12. Frecuencia con la cual registra de manera oportuna las transacciones contables de las MIPYMES que asesora

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Rara vez	2	2	2	2
A veces	5	5,1	5,1	7,1
Casi siempre	29	29,6	29,6	36,7
Siempre	62	63,3	63,3	100
Total	98	100	100	

Los contadores reportan una práctica profesional muy disciplinada, señalando como el 92,86% registra las transacciones de manera oportuna, es decir, siempre (63,27%) o casi siempre (29,59%). Estas cifras en particular denotan la transparencia y ética que manejan los profesionales adjuntos al colegio de contadores, siendo esta práctica clave en la meta de prevenir casos asociados con el lavado de activos u otros tipos de fraude empresarial.

Tabla 13. Aplicación de manuales contables y políticas internas en las MIPYMES

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada común	4	4,1	4,1	4,1
Poco común	72	73,5	73,5	77,6
Común	18	18,4	18,4	95,9
Muy común	4	4,1	4,1	100
Total	98	100	100	

Existe una percepción casi unánime de la falta de estructura formal en las MIPYMES, señalando que el 77,55% de los contadores encuentra poco común o nada común que estas empresas cuenten con manuales contables y políticas internas, confirmando una debilidad estructural interna de estas unidades empresariales que acrecienta su vulnerabilidad hacia actividades ligadas con el lavado de activos.

Tabla 14. Elaboración de estados financieros como herramienta detectora de irregularidades en MIPYMES

Opciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy poco	6	6,1	6,1	6,1
Poco	24	24,5	24,5	30,6
Mucho	68	69,4	69,4	100
Total	98	100	100	

Los estados financieros son considerados como una herramienta eficaz de detección, subrayando como una amplia mayoría de los encuestados (69,39%) considera que la correcta elaboración de estados financieros les permite detectar irregularidades. Esto denota la importancia de su labor técnica como primera línea de defensa contra actividades ilícitas.

DISCUSIÓN

Los resultados evidenciados confirman que el rol del contador en las MIPYMES ecuatorianas es determinante en la prevención del lavado de activos, al incidir directamente en el cumplimiento societario, la transparencia financiera y la ética organizacional. Sin embargo, el estudio revela una brecha significativa entre el conocimiento teórico y la preparación práctica de los contadores frente a la detección de operaciones sospechosas. Aunque el 82,65% afirmó haber recibido cursos de capacitación, solo el 28,57% se considera plenamente preparado. Esta diferencia evidencia que la formación ofrecida se orienta principalmente a la comprensión normativa, pero no al desarrollo de habilidades prácticas aplicadas a la gestión de riesgos o análisis forense. Esta brecha coincide con lo señalado por Proaño et al. (2023), quienes sostienen que la capacitación debe incorporar metodologías basadas en riesgo, simulaciones de casos y detección de patrones financieros. En consecuencia, se propone que las entidades

de control, como la UAFE y el Colegio de Contadores Públicos, promuevan programas de formación continua con enfoque operativo, que incluyan ejercicios prácticos de monitoreo y reportes de operaciones inusuales (SAR).

Otro hallazgo clave es la ausencia de políticas contables formalizadas y auditorías internas periódicas, reportada por el 77,55% de los encuestados. Esta carencia limita la trazabilidad de las transacciones y facilita la manipulación de registros financieros. La falta de manuales contables y de procedimientos escritos debilita la institucionalización del control interno, lo que amplifica la vulnerabilidad frente a delitos financieros. Esta situación guarda coherencia con Zabaleta et al. (2024), quienes subrayan que las MIPYMES suelen carecer de estructuras formales de control debido a su limitada capacidad técnica y económica. En este sentido, la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos (UAFE, 2024) exigen la implementación de mecanismos de control interno y la identificación del beneficiario final, obligaciones que muchas MIPYMES aún no han logrado cumplir plenamente.

Los datos también reflejan que el 59,18% de los contadores reconoce su influencia decisiva en el cumplimiento societario, lo que evidencia un rol dual: técnico y ético. Este resultado reafirma lo planteado por Oviedo et al. (2021) y Zapata et al. (2025), quienes destacan que la responsabilidad profesional del contador trasciende la simple elaboración de informes, posicionándolo como un garante de la integridad financiera. No obstante, la existencia de posibles conflictos de interés (al ejercer simultáneamente funciones de asesoría, registro contable y cumplimiento normativo) plantea la necesidad de fortalecer la independencia profesional y establecer mecanismos de supervisión externa, especialmente en contextos donde no existe auditoría obligatoria.

La eficacia del control también se relaciona con el tamaño y los umbrales de auditoría externa definidos por la SCVS, que desde el ejercicio fiscal 2025 establecen la obligatoriedad de auditorías únicamente para empresas que superen determinados ingresos expresados en Salarios Básicos Unificados (SBU). Este esquema, aunque fortalece el control en medianas y grandes empresas, deja fuera a un gran número de MIPYMES que permanecen sin revisión independiente. En consecuencia, se plantea la necesidad de revisar estos umbrales, ya que muchas micro y pequeñas empresas, pese a estar bajo los límites actuales, presentan operaciones susceptibles de riesgo y deberían estar sujetas a mecanismos de verificación proporcional o auditorías simplificadas.

De igual forma, la implementación práctica de la normativa UAFE (2024) (que exige justificar los movimientos financieros iguales o superiores a \$10.000) plantea desafíos operativos para las MIPYMES. La obligación de generar y reportar operaciones sospechosas (ROS o SAR) recae frecuentemente sobre el contador, cuando en realidad la ley prevé la designación de un Oficial de Cumplimiento (AML Officer) como responsable del control interno y la comunicación con la UAFE. La falta de esta figura formal en la mayoría de MIPYMES evidencia un vacío organizacional que impide una correcta aplicación del marco normativo.

Además, las limitaciones estructurales del sector (como la falta de recursos tecnológicos, escasa cultura organizacional preventiva y restricciones presupuestarias) dificultan la adopción de políticas efectivas de cumplimiento. Como advierte Fernand (2023), las reformas regulatorias pierden eficacia cuando no se acompañan de incentivos operativos o medidas de apoyo, tales como subsidios formativos, guías de implementación o plantillas de políticas estandarizadas. En este sentido, la promoción de herramientas digitales de bajo costo y software contable adaptado a MIPYMES podría contribuir significativamente a cerrar esta brecha.

Por último, la falta de mecanismos tecnológicos de detección limita la capacidad de los contadores para identificar patrones financieros anómalos. Ante ello, se propone incorporar soluciones digitales de monitoreo, trazabilidad y análisis automatizado de transacciones. Estas tecnologías, utilizadas por instituciones financieras, pueden adaptarse a la realidad de las MIPYMES mediante versiones simplificadas que fortalezcan los sistemas de control interno y

reduzcan el riesgo de participación involuntaria en esquemas de lavado de activos.

En síntesis, la evidencia empírica demuestra que el fortalecimiento del rol del contador requiere un enfoque integral que combine formación práctica, institucionalización contable, independencia profesional y soporte tecnológico, en armonía con el marco regulatorio vigente de la UAFE, la Ley de Compañías y la SCVS.

CONCLUSIONES

1. El estudio confirma que el contador público es un actor central en la reducción del riesgo de lavado de activos en las MIPYMES ecuatorianas, ya que su asesoría técnica y ética influye de manera determinante en el cumplimiento societario y en la transparencia de la información financiera. No obstante, la eficacia de su rol depende de la institucionalización de controles internos como manuales contables, políticas antilavado (AML), segregación de funciones y auditorías periódicas y del fortalecimiento de la formación práctica en prevención basada en riesgos.
2. Las reformas regulatorias recientes que amplían la auditoría externa y las disposiciones de la UAFE sobre la justificación de movimientos financieros iguales o superiores a \$10.000 constituyen avances relevantes; sin embargo, su efectividad requiere complementarse con la designación de oficiales de cumplimiento (AML officers), la capacitación técnica de los contadores y la adopción de sistemas de monitoreo financiero que permitan detectar patrones de riesgo en tiempo real.
3. En consecuencia, la política pública y la gestión institucional deberían priorizar tres ejes de acción:
 - i. programas de certificación práctica y continua para contadores en materia de cumplimiento y prevención de lavado de activos;
 - ii. la elaboración de manuales contables y guías operativas adaptadas a la realidad de las MIPYMES; y
 - iii. la implementación de un esquema escalonado de supervisión, que combine auditoría externa para entidades de mayor tamaño y auditoría interna obligatoria para aquellas más vulnerables.
4. Solo mediante este enfoque integral (técnico, ético y normativo) será posible fortalecer la transparencia y sostenibilidad del sistema empresarial ecuatoriano.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

La investigación se circunscribió al contexto urbano de Machala, por lo que los resultados podrían diferir en otras regiones del país con estructuras empresariales distintas.

Pese a esto, el estudio se posiciona como un referente para investigaciones futuras orientadas a comparar el nivel de cumplimiento societario entre MIPYMES de diferentes sectores económicos o provincias del Ecuador. Adicionalmente, se recomienda abordar la influencia de la digitalización y la inteligencia artificial como herramientas de detección y control del lavado de activos en el entorno empresarial ecuatoriano.

RECONOCIMIENTO

Joselyn Jamileth Buñay Pilamunga

A Dios, por haber sido mi guía y fortaleza en cada etapa de este proceso académico. Su presencia me otorgó sabiduría, serenidad y esperanza para continuar avanzando aun en los momentos más difíciles.

A mis padres, Rosa Pilamunga y Felipe Buñay, por su amor incondicional, esfuerzo inquebrantable y apoyo constante. Gracias por inculcarme los valores de la responsabilidad, el respeto y la perseverancia, pilares fundamentales para alcanzar este logro.

En memoria de mi querida abuelita Marianita Buñay, cuyo amor y enseñanzas permanecen como una inspiración permanente en mi vida. Este logro también le pertenece, pues su ejemplo y cariño siguen guiando mis pasos.

A mis compañeros y amigos universitarios, Niurka Castillo, Johanna Cacay, Nicole Salvay y Jordy Ramírez, por su compañerismo, compromiso y las innumerables horas compartidas entre estudios, desvelos y momentos de aprendizaje mutuo.

A Ángel, por su apoyo, paciencia y conocimiento en esta parte final del camino. Gracias por ser una ayuda fundamental y por motivarme a dar lo mejor de mí.

A todos quienes, de una u otra forma, me brindaron su palabra de aliento, su tiempo y su confianza en mis capacidades.

Y finalmente, a mí misma, por la constancia, la disciplina y la determinación para superar los desafíos y demostrar que con esfuerzo y fe es posible alcanzar las metas propuestas.

Nardy Niurka Castillo Fernandez

A Dios le doy las gracias por darme la oportunidad de culminar esta meta, por enseñarme que cada obstáculo tenía un sentido y cada caída una lección.

A mi mami Maribel Fernandez por ser mi pilar, mi faro en los días oscuros y mi refugio en los momentos difíciles. Gracias por tus sacrificios, por no soltarme nunca la mano y tu paciencia sin medida. Tú eres la persona que siempre me ha brindado su amor más puro, me ha apoyado sin condiciones y ha creído en mí. Todo lo que soy te lo debo a ti, mami, porque con tu ejemplo aprendí el valor del esfuerzo, la entrega y la bondad.

A mi papi Francisco Castillo, un hombre trabajador, sabio y lleno de fuerza. Gracias por sus consejos, por su ejemplo de constancia y que siempre ha hecho todo para que nada me falte. Me ha enseñado el valor del sacrificio, la humildad y me ha recordado que los sueños siempre se alcanzan con disciplina y fe. Su fortaleza y esfuerzo diario me inspira a ser mejor cada día.

A mis amigos, por acompañarme en este camino, por compartir cada risa, apoyo, aliento y desvelo en este proceso. Su amistad fue un abrigo en los momentos de cansancio y un motivo para seguir adelante.

Y a mis queridas mascotas que están en el cielo y por las que están presentes mi Rex, mi Khan y mi Polo, por su compañía silenciosa pero llena de amor, por alegrar mis días y recordarme que siempre hay motivos para sonreír. Ellos también fueron parte de esta travesía, regalándome paz y ternura cuando más lo necesitaba.

A todos ustedes, y especialmente a mis queridos padres y a Dios, les dedico este logro. Este triunfo es tan suyo como mío, porque sin su amor, su fuerza y su fe en mí, nada de esto habría sido posible. Gracias infinitas.

CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES

Joselyn Jamileth Buñay Pilamunga: Participó en la formulación del problema, el desarrollo del marco teórico y, definición de la metodología.

Nardy Niurka Castillo Fernández: Aportó significativamente en el análisis e interpretación de los resultados, así como en la discusión y las conclusiones.

Yolanda Maria Laines Álvarez: Ayudó a la redacción y revisión final del documento, brindando orientación académica, asegurando la calidad y coherencia del estudio para su posterior publicación.

REFERENCIAS

Aldape, A., Benítez, J., y Zorrilla, F. (2020). Aplicación inteligente en la práctica profesional del contador público en el área fiscal. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 11(21).

- <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.740>
- AlQudah, A., Hailat, M., y Setabouha, D. (2025). Money Laundering in Global Economies: How Economic Openness and Governance Affect Money Laundering in the EU, G20, BRICS, and CIVETS. *Journal of Risk and Financial Management*, 18(6), 1-20. <https://doi.org/10.3390/jrfm18060319>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). *Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción*. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Organico-de-la-Produccion-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024, 29 de julio). *Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos* (Cuarto Suplemento No. 610). Registro Oficial. https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/natlex2/files/download/118071/L%202020%2006%202024%20ECU.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Buresh, D. (2023). The Fall of Arthur Andersen, LLP and Enron Corporation, and the Rise of the Sarbanes-Oxley Act of 2002. *International Journal of Social Science and Human Research*, 6(10), 6317-6343. <https://doi.org/10.47191/ijsshr/v6-i10-71>
- Cambaza, E. (2024). The Parmalat Scandal: An Analysis of Financial Deception and Its Implications for Global Business. *REVES - Revista Relações Sociais*, 7(1), 1-10. <https://doi.org/10.18540/revesv7i1pp18165>
- Chicaiza, O., Hernández, M., García, G., y Calderón, S. (2023). Los 20 años del escándalo de Enron, lecciones aprendidas y por aprender. *Revista electrónica TAMBARA*, 21(119), 1828-1838. https://tambara.org/wp-content/uploads/2023/08/4.VeinteA%C3%B1osENRON_Chicaiza_et_al.pdf
- Chu, B., y Hsu, Y. (2018). Non-audit services and audit quality --- the effect of Sarbanes-Oxley Act. *Asia Pacific Management Review*, 23(3), 201-208. <https://doi.org/10.1016/j.apmr.2017.07.004>
- Cisneros, E., y Barragán, J. (2024). Panorama internacional y regional del lavado de activos y sus impactos sociales, políticos y económicos en Ecuador. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad*, 19(1), 159-174. <https://doi.org/10.18359/ries.6800>
- Court of Justice of the European Union. (2023, 12 January). *Judgment of the Court (Third Chamber) in Case C-883/19 P: HSBC Holdings plc, HSBC Bank plc, HSBC Continental Europe v European Commission* (ECLI:EU:C:2023:14). Retrieved from <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A62019CJ0883>
- De Oliveira, C., y Do Nascimento, I. (2020). Anatomia da corrupção transnacional: desvendando as teias e trilhas do dinheiro sujo em negócios legítimos. *Internext*, 16(1), 89-109. <https://doi.org/10.18568/internext.v16i1.603>
- Enron Corporation. (2001 diciembre 2). *Petición voluntaria de reorganización bajo el Capítulo 11* (Caso presentado en el Distrito Sur de Nueva York). Recuperado de <https://www.sec.gov/enforcement-litigation/opinions-adjudicatory-orders/35-27782>
- Fernand, P. (2023). Entorno empresarial y corrupción: implicaciones para el Ecuador. *Revista Científica Retos De La Ciencia*, 7(14), 19-27. <https://www.retosdelacienciaec.com/Revistas/index.php/retos/article/view/427/505>

- Fernández, J., Bravo, G., y Zambrano, E. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 13(2), 118-128. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i1
- Fiscalía General del Estado. (2024, 14 de octubre). *Caso Pampa: 21 procesados por presunto lavado de activos son llamados a juicio* [Boletín de prensa No. 1140-DC-2024]. Recuperado de <https://www.fiscalia.gob.ec/accesibilidad/caso-pampa-2>
- Fiscalía General del Estado. (2017, 1 de enero). *El trabajo de Fiscalía logró abrir 18 procesos por presunta corrupción en Petroecuador* [Comunicado de prensa]. <https://www.fiscalia.gob.ec/el-trabajo-de-fiscalia-logro-abrir-18-procesos-por-presunta-corrupcion-en-petroecuador/>
- Gómez, G. (2021). Fraude en los estados financieros. *Mundo Contable*, 1(1), 1-12. <https://revistasdigitales.udesa.edu.ar/index.php/mundocontable/es/article/view/195/191>
- Gómez, M. (2016). NIIF y MIPYMES: retos de la contabilidad para el contexto y la productividad. *Cuadernos de Administración*, 29(53), 49-76. <https://www.redalyc.org/pdf/205/20548869006.pdf>
- Guzmán, S., y Díaz, S. (2024). Lavado de activos e ignorancia deliberada. *Revista Jurídica Austral*, 5(1), 505-527. <https://doi.org/10.26422/RJA.2024.0501.guz>
- Khan, M., Khan, U., Khan, A., y Jamshed, J. (2022). The Factors Contributing to a Corporation's Demise: An Analysis of Enron. *Journal of Management Practices, Humanities and Social Sciences*, 6(2), 15-21. <https://doi.org/10.33152/jmphss-6.2.2>
- Mancillas, J., y Andrade, L. (2023). Composición de señales y estrategias del sector bancario para detectar el lavado de dinero. *Análisis económico*, 38(99). <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/ae/2023v38n99/mancillas>
- Martínez, A., y Camacho, D. (2020). *El velo societario, ¿una figura de protección o restricción a los derechos?* [Tesis de pregrado, Universidad del Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9750>
- Martínez, M. (2023). Fases y conductas típicas del delito de lavado de activos. *Revista penal México*(23), 1-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9059922>
- Mogrovejo, J., Raynaud, N., Eslava, R., y Peña, L. (2023). Lavado de activos: riesgos y consecuencias socioeconómicas en la frontera colombo-venezolana. *Revista de Relaciones Internacionales*, 18(2), 105-116. <https://doi.org/10.18359/ries.6569>
- Moreira, C., Rivadeneira, J., Quintanilla, J., y Moreira, A. (2024). El lavado de activos en el Ecuador y su incidencia en la normativa tributaria, societaria y mercantil. *REICOMUNICAR*, 7(13), 130-155. <https://www.reicomunicar.org/index.php/reicomunicar/article/view/229/378>
- Oviedo, V., Palacio, A., Sandoval, Y., y Montenegro, J. (2021). Importancia de dimensionar las implicaciones del lavado de activos en la contabilidad. *Liderazgo Estratégico*, 11(1), 151-156. <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/6890/6306>
- Palaguachi, M., y Torres, M. (2025). Control interno y ética empresarial mecanismos para prevenir lavado de dinero y fraude corporativo. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 5(economica), 261-272. <https://doi.org/https://doi.org/10.62574/rmpi.v5ieconomica.360>
- Parmalat Finanziaria S.p.A. v. Securities and Exchange Commission, Case No. 03 CV 10266 (PKC) (U.S. District Court, Southern District of New York) (Amended Complaint filed July 28, 2004). U.S. Securities and Exchange Commission Litigation Release No. 18803. Recuperado de <https://www.sec.gov/litigation/litreleases/lr18803.htm>
- Pastor, C., y Villanueva, C. (2025). Obligaciones regulatorias del contador público en materia de lavado de activos. *Revista Impulso*, 5(10), 367-381. <https://doi.org/10.59659/impulso.v.5i10.122>

- Proaño, G., Baquero, M., Borja, T., Haro, A., y Cárdenas, A. (2023). Modelo de Riesgo Operativo y Prevención de Lavado de Activos para Instituciones Financieras. *Prometeo Conocimiento Científico*, 3(2), 1-14. <https://doi.org/10.55204/pcc.v3i2.e25>
- Quimí, C. (2024). *Levantamiento del velo societario y su regulación en la legislación ecuatoriana, 2023*. Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/items/5eb1f6cc-7d22-4529-942e-fd1f0895702a>
- República del Ecuador. (2017, 22 de noviembre). *Decreto Ejecutivo N.º 218: Modifíquese el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones* (Decreto Ejecutivo No. 218). Registro Oficial, Suplemento No. 135.
- Ricadela, A. (2024). *La IA antilavado de dinero en detalle*. Oracle: <https://www.oracle.com/latam/financial-services/aml-ai/>
- Rodríguez, K., Bello, I., Martínez, L., y Fernández, S. (2021). Prevención del lavado de activos en las mipymes en el contexto colombiano. En S. Fernández, y L. Beltrán, *Cultura tributaria: relevancia ante rentabilidad empresarial* (págs. 69-96). Universidad Santiago de Cali. <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3753?inline=1>
- Romero, Á. (2016). *La prevención del lavado de activos en la banca ecuatoriana y su impacto en las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015. Caso del Banco de Machala S.A.* Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7394>
- Santos, J., Alvarez, G., Mata, D., y Chang, F. (2024). El impacto de la corrupción en la sociedad y la economía de la administración pública en Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(6), 2975-2989. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3219>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). (2024). *Ranking de Compañías*. <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/ranking/reporte.html>
- Toro, R., Peña, M., Avendaño, B., Mejía, S., y Bernal, A. (2022). Análisis Empírico del Coeficiente Alfa de Cronbach según Opciones de Respuesta, Muestra y Observaciones Atípicas. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*, 2(63), 2022. <https://www.redalyc.org/journal/4596/459671926003/html/>
- Unidad de Análisis Financiero y Económico. (2017). *Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delito*. <https://www.uafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/REGLAMENTO-GENERAL-A-LA-LEY-ORG%C3%81NICA-DE-PREVENICI%C3%93N-DETECCI%C3%93N-Y-ERRADICACI%C3%93N-DEL-DELITO-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-DEL-FINANCIAMIENTO-DE-DELITOS.pdf>
- Unidad de Análisis Financiero y Económico. (2024). *Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos*. <https://n9.cl/znw3v>
- Vásquez, J. (2022). Detección y prevención del lavado de activos: perspectiva desde la auditoría forense. *Apuntes Contables*(31), 135-151. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.08>
- Zabaleta, Y., Espinosa, R., y Benites, L. (2024). Deficiencias de control interno en las micro, pequeñas y medianas empresas: Caso municipio Celaya, Guanajuato, México. *Cofin Habana*, 18(1), 1-17. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v18n1/2073-6061-cofin-18-01-e8.pdf>
- Zapata, J., Gallo, E., y Razo, C. (2025). El rol de los Contadores en la prevención de fraudes financieros en las empresas ecuatorianas. *Revista Científica Y Tecnológica VICTEC*, 6(10), 41-59. <https://doi.org/10.61395/victec.v6i10.200>

ANEXOS

Ecuación 1. Fórmula de la muestra

$$N = 130; Z = 1,96; p = 0,5; q = (1-p); e = 0,05$$

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{130 * 1,96^2 * 0,5 * (1 - 0,5)}{0,05^2 * (130 - 1) + 1,96^2 * 0,5 * (1 - 0,5)}$$

$$n = \frac{124,852}{1,2829} = 97,30 \approx 98$$